



Plaza Ntra. Sra. de ~~Vico~~, 14
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 385120
Fax: 941 385132

CENSO DE PERROS

D.	<input type="text"/>	con domicilio en	<input type="text"/>				
Calle	<input type="text"/>	Nº	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
y con N.I.F.	<input type="text"/>	E-mail :	<input type="text"/>				
<input type="checkbox"/> En nombre propio		<input type="checkbox"/> En representación de:					
D.	<input type="text"/>	con domicilio en	<input type="text"/>				
Calle	<input type="text"/>	Nº	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
y con N.I.F.	<input type="text"/>	E-mail :	<input type="text"/>				

EXPONE :

QUE CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR EL CENSO DE PERROS DECLARO LOS SIGUIENTES DATOS DEL ANIMAL DE MI PROPIEDAD:	
NOMBRE DEL ANIMAL:	<input type="text"/>
Nº MICROCHIP:	<input type="text"/>
RAZA:	<input type="text"/>
SITUACIÓN DEL ANIMAL:	<input type="checkbox"/> VIVO <input type="checkbox"/> FALLECIDO <input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIEDAD <input type="checkbox"/> DESAPARECIDO
Ordenanza reguladora: Ver reverso	
Documentación Aportada	<input type="text"/>
<input type="text"/>	

Arnedo, a de de 20

Ley de Protección de Datos: Ver reverso

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos contenidos en el presente documento serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Arnedo con la única finalidad de gestionar su solicitud. No obstante, sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación a sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, y dirigiéndose al Ayuntamiento de Arnedo, Plaza de N^a Señora. de Vico n^o14, 26.580 Arnedo.

PRINCIPALES OBLIGACIONES MARCADAS POR LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA:

Derechos de los animales:

- Atención veterinaria
- Limpieza y alimentación adecuada.
- Ser tratado con cariño
- Estar censado y llevar una identificación (microchip)
- Por la calle debe ir conducido con correa y collar
- No dejar Iso excrementos en aceras, calzadas o jardines.

Animales considerados potencialmente peligrosos:

Si tu animal pertenece a una de las razas consideradas potencialmente peligrosos (Pit Bull Terrier, Staffordshire Bull Terrier, american Staffordshire Terrier, Torwailer, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu, Akita Inu y sus cruces.) deberás cumplir una normativa específica y solicitar la licencia de tenencia de estos perros.

RECUERDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA CONLLEVA SANCIONES QUE OSCILAN ENTRE LOS 60 Y LOS 10.000 €